



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 103 /2014

Ciudad de Buenos Aires 29 de abril de 2014.

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N $^\circ$  1.903, y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 6/2013, 10/2014, 31/2014 y 85/2014, el Expediente Administrativo MPT0008 1/14, y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la Ley N° 1.903.

Que, mediante la Resolución AGT Nº 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, el que fuera parcialmente modificado por las Resoluciones AGT Nº 4/2012, 6/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B de la Resolución AGT Nº 10/2014, punto 13, se asigna una caja chica por el año 2014, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 del Fuero Penal Contravencional y de Faltas, de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Que por Resolución AGT Nº 85/2014 se aprobó la rendición final de la Caja chica de dicha Asesoría Tutelar, como consecuencia de los cambios dispuestos mediante Resolución AGT Nº 31/2014.

Que en la mencionada Resolución, se dispuso que la cobertura interina de la vacancia generada en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 del Fuero Penal Contravencional y de Faltas, sea cubierta por la Dra. Milagros Pierri Alfonsín.

Que por lo expuesto, resulta necesario realizar la asignación de la caja chica a la Dra. Pierri Alfonsín.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y contable ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Articulo 1.- Asignar la caja chica a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 del Fuero Penal Contravencional y De Faltas, por un monto de pesos TRES MIL QUINIENTOS.- (\$ 3.500,00.-).

Artículo 2.- Designar a la Dra. Milagros Pierri Alfonsín (D.N.I. 29.867.266) como responsable de los fondos aprobados en el artículo 1 de la presente.

Artículo 2.- Registrar, protocolizar, y para la prosecución del trámite pasar a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archivar.

Yael S. Bendel
Assecra General Tutelar
Cludad Autónoma de Buenos Aires

asesoria General

Color of the Color

ROBERTO THOMPSON SECRETARIO JUDICIAL

DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PURLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOVADO RUENOS AIRES